



**mpsm**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 006-2024-MPSM

Tarapoto, 9 de enero de 2024.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN;**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2024-SGPT-GDE/MPSM, de fecha 4 de enero de 2024, suscrito por la Sub Gerente de Promoción del Turismo, el Informe N° 007-2024-GDE-MPSM, de fecha 4 de enero de 2024, suscrito por el Gerente (e) de Desarrollo Económico, el Informe N° 003-2024-OAJ/MPSM, de fecha 6 de enero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, dentro de sus atribuciones como Gobierno Local gôza de atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que con su trayectoria y logros representan a la comunidad;

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, junto al Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú (IRTP), impulsó el reconocimiento "Peruanas que brillan", que recibieron 21 mujeres, dentro de las cuales resaltan 2 mujeres artesanas sanmartinenses: Artesana: GRETA HOYLE RÍOS y Artesana ERIKA VALDERRAMA TANANTA;

Que, mediante Informe N° 001-2024-SGPT-GDE/MPSM, de fecha 4 de enero de 2024, la Sub Gerente de Promoción del Turismo solicita al Gerente de Desarrollo Económico, reconocimiento a mujeres emprendedoras artesanas de la provincia de San Martín;

Que, mediante Informe N° 007-2024-GDE-MPSM, de fecha 4 de enero de 2024, el Gerente (e) de Desarrollo Económico, solicita al Gerente Municipal, reconocimiento mediante acto resolutivo, a las 2 mujeres emprendedoras artesanas, que destacaron y pusieron en alto el nombre de la provincia de San Martín, en la ceremonia de reconocimiento "Peruanas que brillan" a nivel nacional, realizada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, junto al Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú (IRTP), Artesana: GRETA HOYLE RÍOS y Artesana ERIKA VALDERRAMA TANANTA;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RECONOCER Y FELICITAR a doña GRETA HOYLE RÍOS, emprendedora artesana, que destaca el arte de las mujeres de las comunidades de Putú y Lamas, por haber obtenido el reconocimiento "PERUANAS QUE BRILLAN", otorgado a 21 mujeres de todo el país, por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, junto al Instituto Nacional de Radio y Televisión de Perú (IRTP), dejando en alto el nombre de nuestra provincia de San Martín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes y, a la Oficina de Informática y Sistemas, la Publicación de la presente en el Portal Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Luisa Pérez Pinedo  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

[www.mpsm.gob.pe](http://www.mpsm.gob.pe) [mpsm@mpsm.gob.pe](mailto:mpsm@mpsm.gob.pe)